



MENDOZA, 30 AGO 2022

VISTO:

EI EXP-CUY N° 432/2022, referido a las Licencias Anuales Ordinarias no gozadas por la Decana mandato cumplido durante sus dos períodos de gobierno 2014-2018 y 2018-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Dra. Patricia DI NASSO solicita las licencias de referencia e informa que, durante sus licencias, la Cátedra en la cual es Profesora Titular –Clínica del Paciente Discapacitado- y funciones asistenciales en el C.A.O.D., seguirán funcionando normalmente a cargo del equipo docente que la integra;

Que, Secretaría Académica toma debido conocimiento a fs. 2; y a fs. 4 vta. el Sr. Decano otorga el Visto Bueno a lo solicitado;

Que a fs. 3 la Dirección de Recursos Humanos informa que, de las licencias anuales ordinarias de la Dra. DI NASSO durante los períodos estatutarios de gobierno 2014-2018 y 2018-2022, restan gozar 6 (seis) meses y 19 (diez y nueve) días;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dra. María del Carmen Patricia DI NASSO, DNI N° 14.375.239, LP N° 20656, a disponer de las licencias no gozadas durante sus períodos de gobierno, 2014-2018 y 2018-2022, las cuales ascienden a los 6 (seis) meses y 19 (diez y nueve) días.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION N° 117
AL

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora Gral. de Administración

Prof. Esp. Patricia ECHAGARAY
Secretaría Académica

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
Decano